



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
LORETO

SECRETARIA GENERAL

El cambio lo hacemos juntos

**CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA A REALIZARSE
EL DÍA VIERNES 20 DE ABRIL DEL 2018**

Loreto, 18 de abril del 2018

CONVOCATORIA

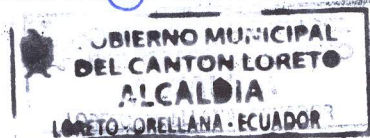
De conformidad con lo dispuesto en el inciso primero del artículo 319 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, se convoca a las señoras y señores Concejales a la sesión extraordinaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, **a realizarse el día viernes 20 de abril del 2018, a las 08H00**, en la sala de sesiones de la Corporación Municipal ubicada en el bloque No. 2 del edificio municipal, Av. Rafael Andrade y Av. Gregario Urapari de la ciudad de Loreto, cantón Loreto, provincia de Orellana, esquina, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Aprobación en segunda y definitiva instancia a la Segunda Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza del Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, para el ejercicio económico 2018.
2. Conocimiento y resolución a la solicitud de Licencia con Remuneración por Calamidad Domestica solicitada mediante Oficio N°A-GADML-146-A del 18 de abril del 2018, por el Señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto.
3. Autorización a la Máxima Autoridad Ejecutiva del GAD Municipal de Loreto, para la suscripción de la Carta Compromiso de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto y la Dirección Provincial del Ministerio de Agricultura y Ganadería de Orellana.
4. Clausura.

De conformidad a la Ordenanza que Reglamenta el "Uso de la Silla Vacía" en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto, en aplicación a la misma, se dispone la publicación de la convocatoria en la página web y en los medios de comunicación local, haciendo extensiva la invitación a la ciudadanía en general, para lo que deberán cumplir con lo prescrito en el Artículo 4, números 1, 2, 3 de la Ordenanza antes citada.

Atentamente,

Ing. Welinton Serrano Bonilla
ALCALDE DEL CANTON LORETO



Ab. William Ricardo Muñoz L.
SECRETARIO GENERAL

